



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

Informe Estadístico

2025

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. RESUMEN EJECUTIVO | 04 |
| 2. ENTIDADES REPORTANTES | 06 |
| 2.1. Entidades obligadas a informar a la UAF | 07 |
| 3. INTELIGENCIA FINANCIERA | 10 |
| 3.1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) | 11 |
| 3.2. Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) | 15 |
| 4. SUPERVISIÓN | 17 |
| 4.1. Supervisión del cumplimiento de la normativa contra el LA/FT | 18 |
| 4.2. Procesos sancionatorios | 20 |
| 5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN | 22 |
| 6. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL | 25 |
| 6.1. Cooperación nacional | 26 |
| 6.2. Cooperación internacional | 30 |
| 7. MARCO NORMATIVO | 33 |
| 8. ANEXOS | 35 |
| Anexo N°1: Actividades económicas con mayor participación en el registro de la UAF, por región | 36 |
| Anexo N°2: Número de ROS remitidos a la UAF, por sector económico | 37 |
| Anexo N°3: ROS detectados con indicios de LA/FT, por sector económico | 40 |

01

Resumen Ejecutivo

1. Resumen ejecutivo

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se creó mediante la Ley N°19.913, del 18 de diciembre de 2003, y que se relaciona con la Presidencia de la República de Chile, a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), dadas las amenazas a la estabilidad, transparencia, seguridad y gobernabilidad del país que conllevan ambos ilícitos.

Para cumplir su misión legal, la UAF realiza procesos de inteligencia financiera, emite normativa, fiscaliza su cumplimiento, impone sanciones administrativas, capacita y difunde información de carácter público, y desarrolla acciones de cooperación interinstitucional (nacional e internacional). Como representante de Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), la UAF coordina el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, cuyos pilares son la prevención, detección, persecución y sanción.

En este contexto, la UAF elabora y publica anualmente un Informe Estadístico con las principales actividades que desarrolla para prevenir y detectar el LA/FT, a saber: Inteligencia financiera,

supervisión y sanción administrativa, difusión de información de carácter público, capacitación y cooperación interinstitucional.

Con una dotación de 77 personas a diciembre de 2025, 41 hombres y 36 mujeres, que se desglosan en 5 directivos, 58 profesionales, 10 técnicos y 4 administrativos, los resultados de la UAF del año 2025 son los siguientes:

- El Registro de Entidades Reportantes de la UAF cerró el año con 9.911 personas naturales y jurídicas inscritas: 9.403 pertenecen a las 55 actividades económicas que supervisa la UAF, y 508 son instituciones públicas y municipalidades..
- La UAF recibió 21.828 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de los sujetos obligados privados y públicos.
- Los procesos permanentes de inteligencia financiera de la UAF permitieron detectar señales indiciarias de LA/FT en la información de 1.132 ROS, cuyos respectivos Informes de Inteligencia fueron enviados confidencial y oportunamente al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.
- De acuerdo con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. En 2025, la Fiscalía envió a la UAF 270 requerimientos de información, asociados a 2.350 personas naturales y jurídicas.

- Por su parte, las Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras enviaron 33 consultas a la UAF, relacionadas con 206 personas naturales y jurídicas. Paralelamente, la UAF remitió 26 solicitudes de información, sobre 138 personas. Todos estos intercambios de información se realizaron a través de la Red del Grupo Egmont.
- Los sujetos obligados privados informaron a la UAF 1.620.219 operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos (según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación), a través de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE).
- La UAF realizó 172 acciones de supervisión a entidades reportantes del sector privado, de 33 comunas ubicadas en 14 regiones del país.
- Durante el año 2025, la UAF finalizó con resolución ejecutoriada 59 procesos sancionatorios que estaban en curso.
- La UAF capacitó a un total de 2.517 personas pertenecientes a los sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas de LA/FT.
- La UAF, en su rol de Secretaría Técnica de la MILAFT, coordinó el trabajo de las 31 entidades que implementan el Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP 2023-2027, el cual, a diciembre de 2025 muestra un estado de avance del 84%.
- En 2025, la UAF firmó 2 convenios de colaboración, con lo cual el número de acuerdos vigentes con entidades privadas y públicas del país asciende a 43.
- Al 31 de diciembre de 2025, la UAF mantiene 45 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) vigentes, sobre cooperación para el intercambio de información de inteligencia financiera en materia de LA/FT.

02

Entidades Reportantes

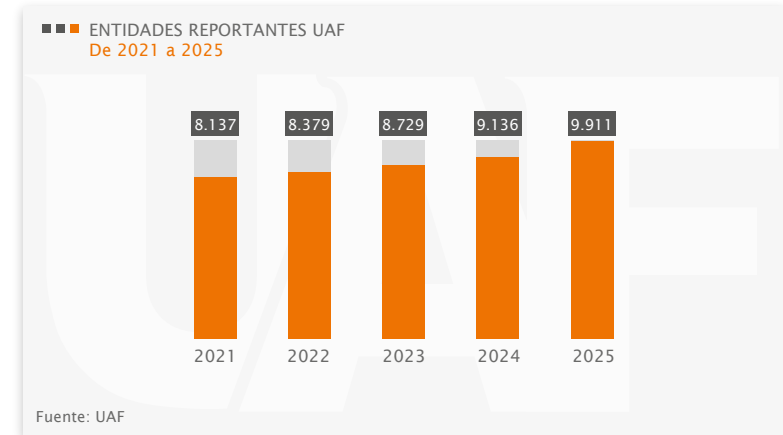
2. Entidades obligadas a informar a la UAF

El artículo 3° de la Ley N°19.913 señala expresamente las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero las operaciones sospechosas de lavado de activos o financiamiento del terrorismo (LA/FT) que adviertan en el ejercicio de sus actividades o funciones.

Al 31 de diciembre de 2025, 9.911 personas naturales y jurídicas se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, por lo que están facultadas para reportar. De estas, 9.403 pertenecen a las 55 actividades económicas detalladas en el inciso primero del artículo 3° de la Ley N°19.913, y 508 son entidades públicas (inciso sexto del artículo 3° de la mencionada Ley). La cifra total significa un incremento de 775 sujetos obligados al comparar con los inscritos al 31 de diciembre de 2024 (+8,5% anual).

Al desglosar, se observa que las entidades privadas aumentaron un 8,8% (desde 8.646 en 2024 a 9.403 en 2025), mientras que las instituciones públicas, en un 3,7% (desde 490 a 508).

En cumplimiento del artículo 40°, inciso tercero de la Ley N°19.913, que señala que “la Unidad de Análisis Financiero podrá hacer público el nombre y el rol único tributario de las personas naturales y las personas jurídicas señaladas en el artículo 3° de esta Ley, y que se registren de acuerdo con el presente artículo”, es que la UAF publica semestralmente dichos listados en el menú “Sujetos Obligados” en su página web.



En 2025 ingresaron 775 personas naturales y jurídicas al Registro de Entidades Reportantes.

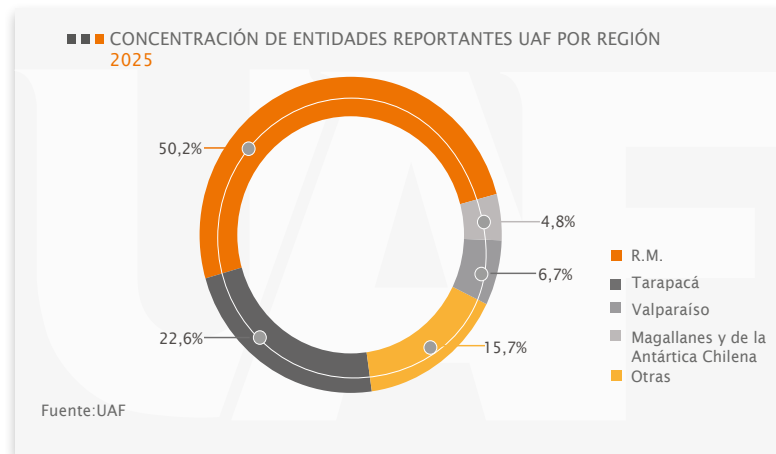
Al analizar por sector, los usuarios de zonas francas representan el 28,1% del total de inscritos en el Registro de la UAF. Le siguen las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (21,5% del total), los corredores de propiedades (14,3%), las instituciones públicas (5,1%), y los notarios (5,0%).

| SECTORES ECONÓMICOS | TOTAL | %PART. |
|---|-------|--------|
| USUARIOS DE ZONAS FRANCAS | 2.783 | 28,1% |
| EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA | 2.134 | 21,5% |
| CORREDORES DE PROPIEDADES | 1.413 | 14,3% |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | 508 | 5,1% |
| NOTARIOS | 497 | 5,0% |
| VEHÍCULOS: COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS | 413 | 4,2% |
| CASAS DE CAMBIO | 336 | 3,4% |
| CASAS DE REMATE Y MARTILLO | 287 | 2,9% |
| AGENTES DE ADUANA | 274 | 2,8% |
| EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING) | 188 | 1,9% |
| EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO | 172 | 1,7% |
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN | 168 | 1,7% |
| CONSERVADORES | 99 | 1,0% |
| COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 65 | 0,7% |
| EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) | 63 | 0,6% |
| ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS | 57 | 0,6% |
| INSTITUCIONES FINANCIERAS | 50 | 0,5% |
| COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO | 47 | 0,5% |
| EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR | 43 | 0,4% |
| VEHÍCULOS: EMPRESAS DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS | 41 | 0,4% |
| ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES (LEY N°20.190) | 30 | 0,3% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES | 27 | 0,3% |
| CASINOS DE JUEGO | 25 | 0,3% |
| COMERCIANTES DE JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS | 25 | 0,3% |
| REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS | 21 | 0,2% |
| OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA | 19 | 0,2% |
| VEHÍCULOS: AUTOMOTORAS | 17 | 0,2% |
| BANCOS | 17 | 0,2% |
| ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS | 14 | 0,1% |

| SECTORES ECONÓMICOS | TOTAL | %PART. |
|--|--------------|-------------|
| EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN | 9 | 0,1% |
| COMERCIANTES DE METALES PRECIOSOS | 9 | 0,1% |
| AGENTES DE VALORES | 8 | 0,1% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS | 8 | 0,1% |
| ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) | 7 | 0,1% |
| HIPÓDROMOS | 6 | 0,1% |
| EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES | 5 | 0,1% |
| FINTEC: OTROS FISCALIZADOS POR LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF) | 4 | 0,0% |
| FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 4 | 0,0% |
| ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE ARMAS | 4 | 0,0% |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN | 4 | 0,0% |
| SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS | 2 | 0,0% |
| BOLSAS DE VALORES | 2 | 0,0% |
| BOLSAS DE PRODUCTOS | 1 | 0,0% |
| CLUBES DE TIRO | 1 | 0,0% |
| PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE EQUINOS DE RAZA PURA | 1 | 0,0% |
| CASINOS FLOTANTES DE JUEGOS | 1 | 0,0% |
| EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES | 1 | 0,0% |
| OPERADORES DE MERCADOS DE FUTUROS Y DE OPCIONES | 1 | 0,0% |
| TOTAL | 9.911 | 100% |

Fuente: UAF

Del conjunto de entidades privadas, al desagregar por regiones, estas se concentran principalmente en la Metropolitana, con el 50,2% del total, en la de Tarapacá (22,6%), Valparaíso (6,7%) y en la de Magallanes y de la Antártica Chilena (4,8%).



En contraste, las regiones con menor número de entidades privadas inscritas en la UAF corresponden a Los Ríos, Atacama y Ñuble, con un 0,6%, 0,4% y un 0,1%, respectivamente. VER ANEXO N°1.

A nivel comunal, 271 de las 346 comunas del país (equivalente al 78,3% del total), tienen al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF.

Por otro lado, cinco comunas concentran el 58,7% de las entidades registradas: Iquique (21,9%), Las Condes (17,4%), Santiago (7,9%), Providencia (6,5%) y Vitacura (5,1%). En contraste, 73 comunas solo tienen una entidad inscrita en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF.

Respecto de los nuevos sujetos obligados que la Ley N°21.575, de mayo de 2023, incluyó en el artículo 3° de la Ley N°19.913, cabe señalar que, en 2025, la UAF recibió 289 solicitudes de inscripción (+45,2% respecto de 2024, año en el que se recibieron 199 solicitudes), siendo aprobadas 211 de ellas.

Esto, debido a que, tras recibir los antecedentes, la UAF verifica no solo su veracidad y completitud, sino también que efectivamente correspondan a alguna de las actividades descritas en el artículo 3° de la Ley N°19.913.

Del total de comunas del país, el 78,3% tiene al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF.



03

Inteligencia Financiera

3.1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

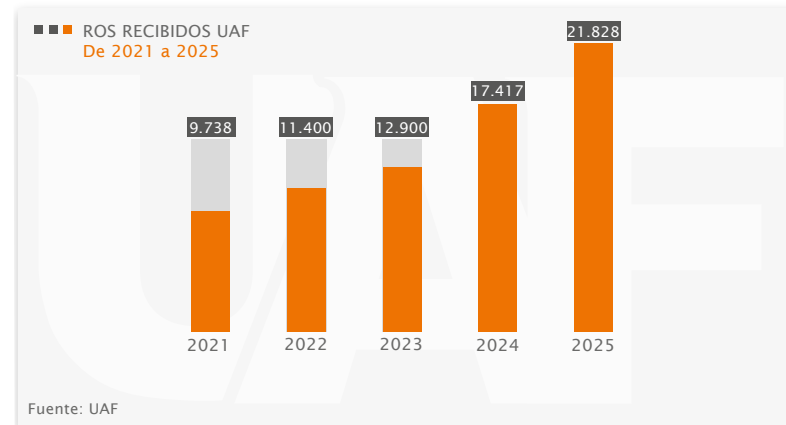
Para prevenir e impedir la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) en Chile, la Ley N°19.913, en su artículo 3°, señala las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero las operaciones sospechosas que detecten en el ejercicio de sus actividades o funciones.

El inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°19.913, define como operación sospechosa “todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N°18.314 (hoy, artículo 10 de la Ley N° 21.732), o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que se realice en forma aislada o reiterada”.

Todas las personas naturales y jurídicas a las que se refiere el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N°19.913 deben registrarse en el Portal de Entidades Reportantes del sitio web de la UAF, y designar un funcionario responsable de relacionarse con este Servicio, de reportar operaciones sospechosas, y de coordinar políticas y procedimientos de prevención y detección del LA/FT. Una vez inscritas en el Registro de la UAF, pueden comenzar a enviar sus reportes en línea.

Para poder realizar procesos de inteligencia financiera, la UAF necesita que los sujetos obligados, inscritos en el Portal de Entidades Reportantes, le envíen los denominados Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a través de dicho sitio. Solo si, tras analizarlos, la UAF detecta señales indiciarias de LA/FT, puede remitir confidencialmente uno o más Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.

En este contexto, durante el año 2025 la UAF recibió un total de 21.828 ROS, lo que equivale a un aumento del 25,3% respecto del año anterior. Así, en promedio, la UAF ha recibido aproximadamente 87 ROS por cada día hábil del año, 17 adicionales en comparación con el año 2024.



ROS recibidos en 2025
incluyeron información de
22.348 personas naturales y
jurídicas.

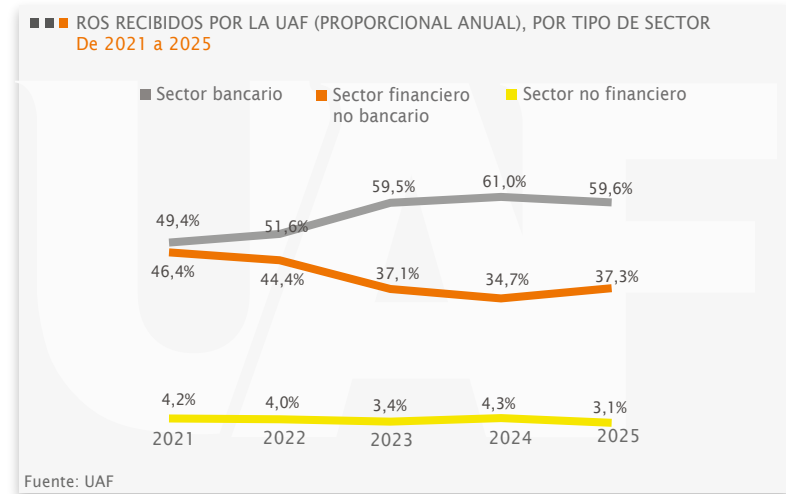
La variación positiva de 25,3% se explica, principalmente, por el mayor nivel de reporte de los bancos (alza de 32,7% respecto de 2024) y de las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos u otro similar (+23,2% anual). Asimismo, destaca el incremento de ROS enviados a la UAF de los comerciantes de metales preciosos (de 2 ROS en 2024 a 80 en 2025) y de las administradoras de mutuos hipotecarios (de 3 ROS en 2024 a 69 en 2025).

Los ROS recibidos por la UAF en 2025 incluyeron información de 22.348 personas reportadas, de las cuales el 85% correspondió a personas naturales y el 15% a personas jurídicas.

Al analizar las cifras, se observa que ocho sectores económicos concentraron alrededor del 90% del total de ROS enviados a la UAF, siendo los bancos los que más reportaron: 14.103 ROS, equivalente al 64,6% del total. Le siguen las emisoras de tarjetas de pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago (1.626 ROS, 7,4% del total), las cajas de compensación (982 ROS, 4,5%), las empresas de transferencia de dinero (852 ROS, 3,9%), los corredores de bolsas de valores (773 ROS, 3,5%), otras entidades facultadas para recibir moneda extranjera (612 ROS, 2,8%), las administradoras generales de fondos (404 ROS, 1,9%), y las cooperativas de ahorro y crédito (366 ROS, 1,7%). VER ANEXO N°2.

Para el periodo 2021-2025, los bancos mantienen una participación predominante en el volumen de reportes ROS recibidos por la UAF, concentrando el 59,6% del total de reportes registrados en el periodo analizado. En contraste, los sectores financieros no bancarios han incrementado su participación, pasando de 34,7% en 2024 a 37,3% en 2025. Por su parte, los sectores no financieros registran una disminución en su aporte, desde 4,3% a 3,1% en el periodo.

Destacar que, entre 2021 y 2025, la UAF ha recibido 73.283 ROS de sujetos obligados privados y públicos.

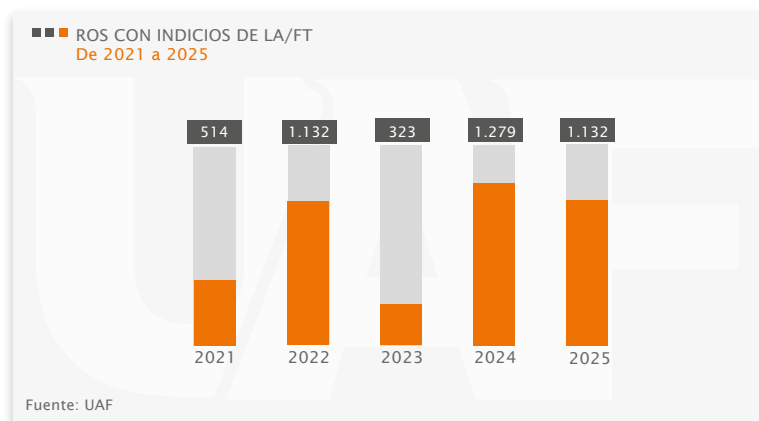


Ocho sectores económicos concentraron el 90,3% del total de ROS enviados a la UAF en 2025.

Informes de Inteligencia Financiera con indicios de LA/FT

Para cumplir con su misión legal, la UAF aplica procesos de inteligencia financiera a los ROS recibidos, y si en ellos detecta indicios LA/FT, envía confidencial y oportunamente uno o más Informes de Inteligencia al Ministerio Público, única entidad responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos.¹

En 2025, los procesos permanentes de inteligencia financiera que realiza la UAF permitieron detectar indicios de LA/FT en 1.132 ROS, equivalente a una disminución del -11,5% respecto al año anterior. La información fue enviada al Ministerio Público, a través de 62 Informes de Inteligencia Financiera (IIF), que se desagregan en 55 informes con indicios de LA/FT y 7 complementos de informes.

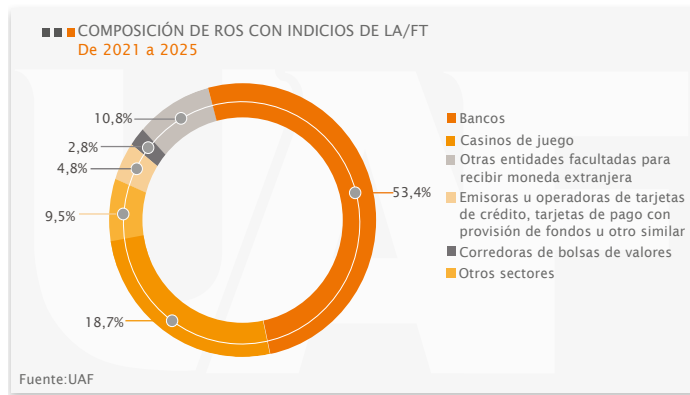


Cabe señalar que cuando la Fiscalía de Chile recibe un IIF de la UAF lo vincula con un Rol Único de Causa (RUC), lo que da origen a una investigación por LA/FT (o agrega información a una ya vigente).

En 2025, la UAF detectó indicios de LA/FT en 1.132 ROS, cuya información fue enviada oportunamente al Ministerio Público en 62 Informes de Inteligencia Financiera.

¹ Cuando los casos corresponden a operaciones anteriores a la entrada en vigencia del actual sistema procesal penal, los Informes de Inteligencia Financiera se remiten al Consejo de Defensa del Estado.

En los últimos 5 años, la UAF ha detectado señales indiciarias de LA/FT en 4.380 ROS, información que fue derivada a la Fiscalía a través de 308 IIF (o complementos). El 53,4% de dichos ROS fue enviado por los bancos; el 18,7%, por casinos de juego; el 10,8%, por otras entidades facultadas para recibir monedas extranjeras; el 4,8%, por emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago; y el 2,8%, por corredores de bolsas de valores. VER ANEXO N°3.



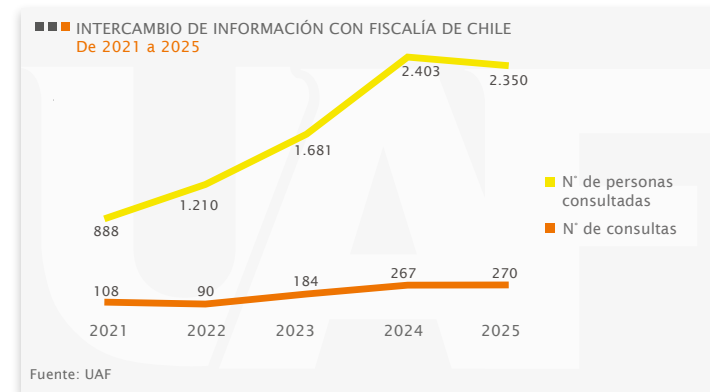
Intercambio de información con la Fiscalía de Chile

De acuerdo con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. Así lo establece el artículo 2° de la Ley N°19.913, el cual señala que “el Ministerio Público podrá requerir a la Unidad el envío de los antecedentes que estén en su poder y que sean necesarios para las investigaciones de lavado de activos que practique, se hayan iniciado de oficio, por denuncia o por querrela, cualquiera sea la fase en que ellas se encuentren”.

Es así como, durante el año 2025, la Fiscalía de Chile realizó 270 consultas a la UAF, las cuales estuvieron asociadas con 2.350 personas naturales y jurídicas, lo que implica un leve aumento de las consultas y una disminución de las personas consultadas respecto del año 2024, de 1,1 % y -2,2%, respectivamente.

En el periodo 2021-2025, el Ministerio Público ha efectuado un total de 919 consultas a la UAF, asociadas con 8.532 personas naturales y jurídicas.

Es preciso destacar que el número de consultas realizadas y de personas consultadas por la Fiscalía de Chile es variable, y depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando.



En 2021-2025, la Fiscalía ha consultado sobre 8.504 personas naturales y jurídicas a la UAF.

3.2. Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE)

Las entidades privadas supervisadas por la UAF deben enviar mensual, trimestral o semestralmente (dependiendo de la actividad económica que desarrollen) los denominados Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) que superen los USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación.

De no haberse registrado operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, las entidades deben informar a la UAF un Reporte Negativo de Operaciones en Efectivo (ROE NEGATIVO) en las mismas fechas del Calendario ROE. Cabe destacar que los ROE son un insumo para los procesos de inteligencia financiera que la UAF aplica a los Reportes de Operaciones Sospechosas para detectar indicios de LA/FT.

Durante el 2025, la UAF recibió 1.620.219 ROE, equivalente a una disminución de 10,8% anual. Esto, debido a que, en 2024, las entidades privadas enviaron 1.816.631 ROE a la UAF.²

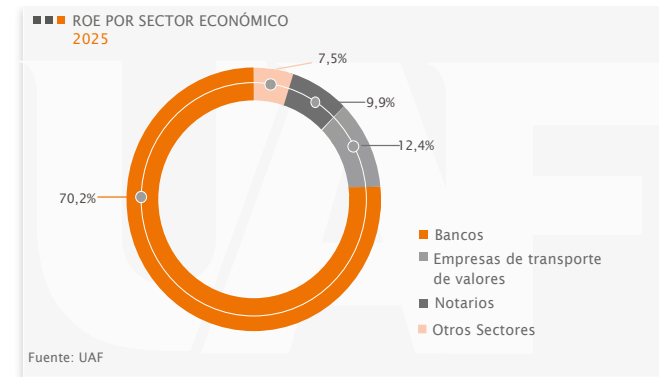
A nivel agregado, los bancos concentran el 70,2% de los ROE remitidos a la UAF durante el año 2025. Más atrás se ubican las empresas de transporte de valores con un 12,4% y los notarios con un 9,9%. Así, estas tres actividades concentran el 92,5% del total de ROE recibido por la UAF.

² Cifra corregida principalmente por rectificaciones posteriores de los sujetos obligados o problemáticas asociadas a la entrega de información vía electrónica por parte de estos. Considerar, además, que, por auditorías periódicas de la información registrada en las bases de datos de la UAF, la cantidad total publicada para el periodo 2020-2024 fue actualizada.

Entre 2021 y 2025, la mayor participación en el envío de ROE la concentran prácticamente los mismos sectores mencionados: bancos (74,9% de participación), empresas de transporte de valores (12,5%) y notarios (7,5%), totalizando en conjunto el 94,9% del total de ROE recibidos por la UAF en el periodo.



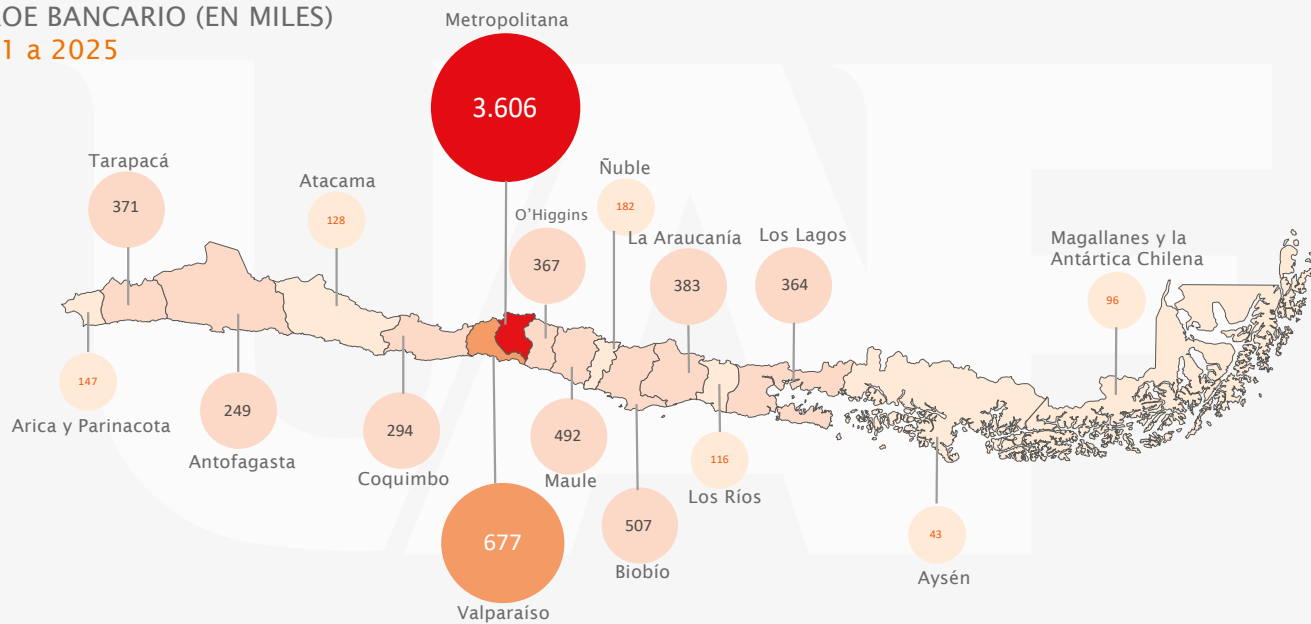
En el mismo lapso, la Región Metropolitana concentra el 45,0% del total de ROE remitidos por entidades bancarias a nivel nacional³, seguida de las regiones de Valparaíso (8,4%) y Biobío (6,3%).⁴



³ Los ROE bancarios incluyen operaciones en efectivo en las cuales están involucrados productos tales como cuentas bancarias (corriente, vista, de ahorro) y depósitos a plazo.

⁴ Estas cifras están calculadas sobre la base de aproximadamente un 95% de los ROE bancarios (excluyendo los ROE relacionados con órdenes de pago) que incluyen la comuna de la operación.

■ ■ ■ N° DE ROE BANCARIO (EN MILES)
De 2021 a 2025



Fuente: UAF

04

Supervisión

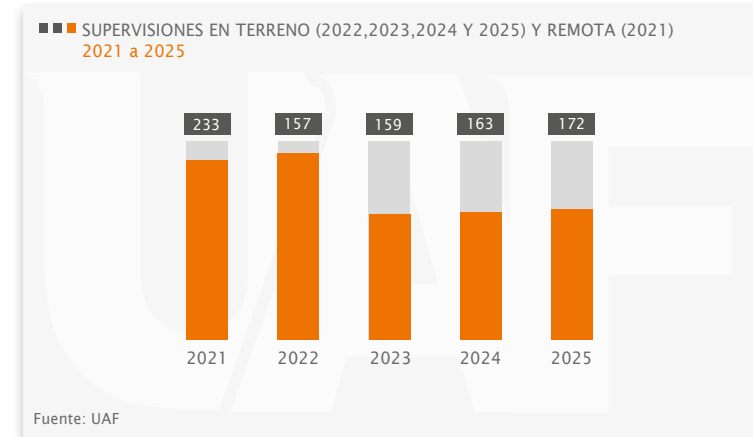
4.1. Supervisión del cumplimiento de la normativa contra el LA/FT/FP

Según el artículo 2° de la Ley N°19.913, la UAF está facultada para, entre otros, evaluar la ejecución de la ley y la normativa antiLA/FT/FP, aplicando un enfoque basado en riesgos, y supervisar la adecuada gestión de estos.

Con el objetivo de promover y orientar a los sujetos obligados del sector privado en el cumplimiento e implementación efectiva de dicha normativa, la UAF cuenta con una **Política de Supervisión con un Enfoque Basado en Riesgos de LA/FT/FP**⁵, que detalla los principios, criterios y lineamientos operativos de las acciones de supervisión que desarrolla el Servicio, en línea con lo que establecen la Ley N°19.913 y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.

En este contexto, la UAF identifica, en función de los riesgos de LA/FT y financiamiento de la proliferación (FP), aquellos sectores y, dentro de estos, las entidades reportantes mayormente expuestas a ser mal utilizadas por terceros para cometer dichos actos ilícitos, ya sea por la vulnerabilidad propia de su actividad o modelo de negocios, como por incumplimiento en su obligación de implementar sistemas de prevención/detección de forma

Con todo, en 2025, la UAF realizó 172 acciones de supervisión, las que se concentraron en 23 actividades económicas de 33 comunas ubicadas en 14 regiones del país.

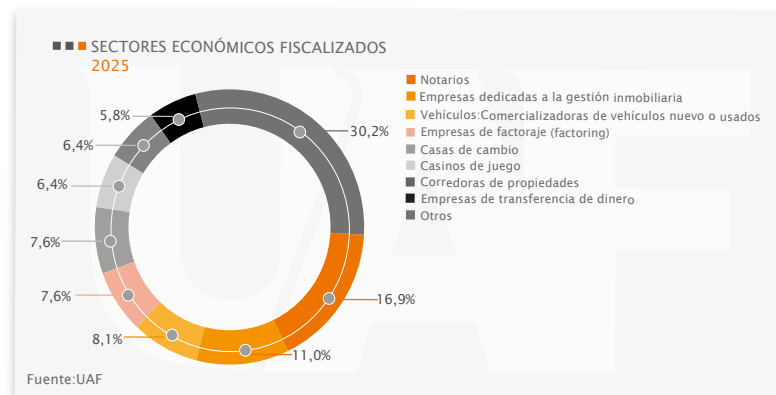


Al desglosar, se observa que 8 sectores económicos concentraron alrededor del 70% de las supervisiones del año 2025: 29 fiscalizaciones fueron a notarios (16,9%), 19 a las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (11,0%), 14 a comercializadoras de vehículos nuevos o usados (8,1%), 13 a empresas de factoraje (7,6%), 13 a casas de cambio (7,6%), 11 a casinos de juego (6,4%), 11 a corredores de propiedades (6,4%) y 10 a empresas de transferencia de dinero (5,8%). Las restantes 52 fiscalizaciones se concentraron en otros 15 sectores.

**172 acciones de supervisión
realizó la UAF en 2025.**

⁵ Disponible en <https://www.uaf.cl/es-cl/normativa/nuestra-ley>

En cuanto a la distribución geográfica, el 75,0% de las supervisiones fue a entidades reportantes ubicadas en comunas de la Región Metropolitana (129 acciones). Más atrás se ubicaron las regiones de Coquimbo (8 acciones, 4,7% del total), Valparaíso (7 acciones 4,1%), Tarapacá (6 acciones, 3,5%), Antofagasta y Arica y Parinacota (4 acciones cada una y en conjunto 4,7%), La Araucanía y Los Lagos (3 acciones cada una y en conjunto 3,5%), Magallanes y O'Higgins (2 acciones cada una y en conjunto 2,3%) y Maule, Los Ríos, Atacama y Biobío (1 acción cada una y en conjunto 2,3%).



Cabe destacar que, durante el año 2025, la Unidad de Análisis Financiero realizó supervisiones conjuntas y coordinadas con otros organismos reguladores del país, entre ellos la Superintendencia de Casinos de Juego y la Superintendencia de Seguridad Social.

4.2. Procesos Sancionatorios

Cuando la UAF detecta incumplimientos de las obligaciones legales establecidas en la Ley N°19.913 o en la Circulares UAF para prevenir el LA/FT/FP, inicia procesos sancionatorios administrativos que pueden terminar con amonestaciones y multas a beneficio fiscal.

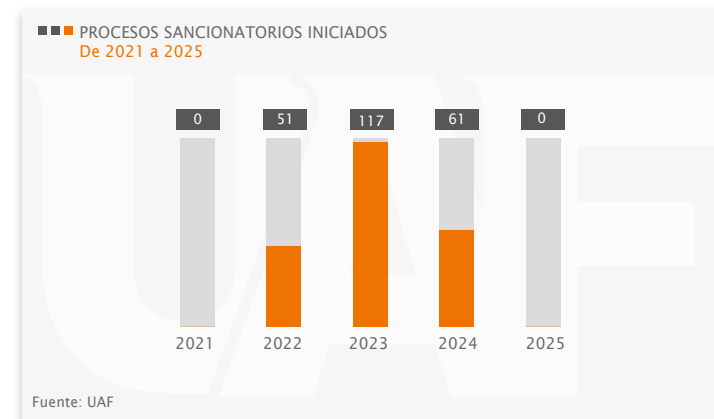
De acuerdo con el artículo 19 de la Ley N°19.913, las personas naturales o jurídicas que no cumplan con sus obligaciones o deberes para prevenir y detectar el LA/FT/FP serán sancionadas, tomando en especial y estricta consideración la capacidad económica del infractor como, asimismo, la gravedad y las consecuencias del hecho u omisión realizada, y su reiteración.

En este sentido la UAF cuenta con una **Política Sancionatoria**⁶ la cual detalla los principios, criterios y lineamientos operativos de las acciones de sanción que desarrolla la UAF, en línea con lo que establecen la Ley N°19.913 y las recomendaciones de Grupo de Acción Financiera Internacional.

Destacar que la potestad para iniciar procedimientos administrativos sancionatorios considera el riesgo e impacto que tienen los incumplimientos verificados en la economía y en el Sistema Nacional antiLA/FT/FP, pudiendo los casos terminar con amonestaciones o multas, o bien, con medidas que orienten al sujeto obligado a superar o corregir la(s) deficiencia(s) detectada(s).

Con todo, durante el periodo 2021-2025, la UAF inició 229 procesos sancionatorios a personas naturales o jurídicas del sector privado por incumplimientos detectados durante las fiscalizaciones en terreno.

Cabe recordar que, en 2025, la UAF actualizó su marco normativo mediante la Circular N°62, la que incorporó un enfoque basado en riesgos. Con su entrada en vigencia se ajustaron los procesos de supervisión, lo que derivó en que durante el año no se iniciaran procesos sancionatorios.



Notarios, usuarios de zonas francas y casas de cambio concentraron el 60,4% de las multas en 2025.

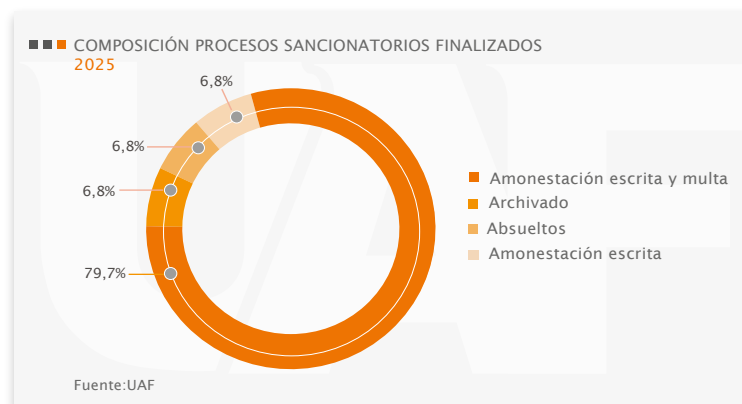
⁶ Disponible en https://www.uaf.cl/legislacion/nuestra_ley.aspx

En tanto, y en el marco de la continuidad de sus procesos, durante el 2025 la UAF finalizó -con resolución ejecutoriada- 59 procesos sancionatorios que estaban en curso, de los cuales 47 resultaron con amonestación escrita y multa (79,7% del total), 4 fueron archivados (6,8%), 4 absueltos (6,8%) y 4 recibieron amonestación escrita (6,8%).

Respecto de las multas a beneficio fiscal, estas ascendieron a UF 1.925 (-34,0% anual) y se cursaron a personas jurídicas de 11 sectores económicos: 17 notarios (UF 660), 5 usuarios de zonas francas (UF 290), 6 casas de cambio (UF 225), 4 empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (UF 105), 3 instituciones financieras (UF 230), 3 administradoras generales de fondos (UF 120), 3 administradoras de fondos de inversión (UF 100), 3 empresas de factoraje (UF 75), 1 casino de juego (UF 50), 1 corredor de propiedades (UF 40) y 1 empresa de transferencia de dinero (UF 30).

El detalle de los procesos sancionatorios ejecutoriados se publica en la página web de la UAF, menú "Publicaciones", sección "Sanciones ejecutoriadas".

Procesos sancionatorios
ejecutoriados sumaron
multas a beneficio fiscal
por UF 1.925 en 2025.



05

Actividades de difusión y capacitación

5. Actividades de capacitación

Nueva malla formativa

Otro de los objetivos estratégicos de la UAF es formar a los públicos relevantes para el Servicio respecto de la importancia de la prevención y detección del LA/FT/FP.

En este contexto, la UAF ejecutó, durante el periodo 2021-2025, un Plan Nacional de Capacitación Basado en Riesgos, estructurado en tres subplanes, cada uno orientado a requerimientos de capacitación diferenciados.⁷

En línea con dicho Plan, en 2025, la UAF capacitó a 2.517 personas pertenecientes a 756 instituciones.

Sin embargo, durante el año se implementó una Malla Formativa con enfoque transversal para sujetos obligados privados y públicos, en modalidad e-learning. La malla, estructurada en distintos niveles de formación, cursos y perfiles de capacitación, fue diseñada para fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención y detección del LA/FT/FP

⁷ El Plan Nacional de Capacitación se estructuró en tres subplanes, en atención a las necesidades formativas diferenciadas de los públicos objetivo: (i) subplan dirigido a las entidades reportantes del sector privado; (ii) subplan orientado al sector público; y (iii) subplan destinado a las instituciones miembros de la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT (MILAFT).

Las líneas formativas puestas a disposición de manera gradual son:

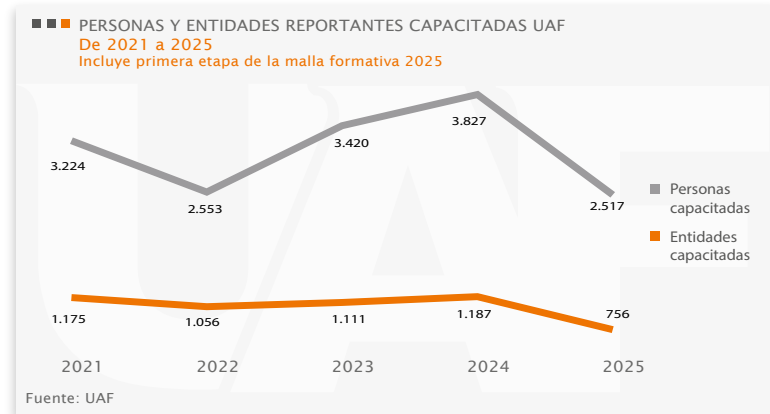
- 1. Línea Formativa Transversal:** dirigida a todas las personas que integran los sujetos obligados registrados en la UAF, con foco en los conceptos fundamentales y en el marco general de prevención del LA/FT/FP.
- 2. Línea Formativa Técnica:** orientada al fortalecimiento de los conocimientos operativos y regulatorios necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los sujetos obligados.
- 3. Línea Formativa de Especialización:** destinada a sectores económicos con mayores niveles de exposición y vulnerabilidad a los riesgos de LA/FT/FP, abordando contenidos específicos según tipologías y riesgos sectoriales.

Entre septiembre y diciembre de 2025 se implementó la Línea Formativa Transversal⁸, que permitió capacitar a 1.531 personas pertenecientes a 610 entidades reportantes, tanto del sector público como del sector privado.

En 2025 la UAF implementó la primera etapa de su nueva malla formativa para sujetos obligados.

⁸ A fines de agosto se difundió la convocatoria para su primera versión, la cual contempló 4 cursos e-learning, cada uno con una duración de 8 horas cronológicas: "Fundamentos del LA/ FT/FP", "Estándares internacionales y normativa chilena ALA/CFT/CFP", "Sistema Nacional ALA/CFT/ CFP y rol de la UAF" y "Riesgos de LA/FT/FP".

En el periodo 2021–2025, el promedio anual de personas y entidades reportantes capacitadas alcanzó aproximadamente a 3.108 y 1.057, respectivamente.



Otros cursos

Durante el año, la UAF participó como expositor o entidad organizadora en diversas instancias, entre ellas:

- **Curso “Lavado de activos e investigación patrimonial”** de la Academia de la Fiscalía de Chile, dirigido a personas funcionarias de las brigadas investigadoras de Lavado de Activos (Brilac) y Anticorrupción (Briac) de la Policía de Investigaciones (PDI).
- **Curso sobre las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional**, orientado a fortalecer las capacidades nacionales en materia de prevención del LA/FT/FP. A la actividad, organizada por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica y la UAF, asistieron 44 representantes de 21 instituciones chilenas claves para el cumplimiento del estándar internacional en esta materia.

- **Capacitación para las representaciones chilenas en el exterior, sobre el cohecho a funcionarios públicos extranjeros y el lavado de activos asociado.** Las actividades se desarrollaron en el marco del Convenio de Colaboración suscrito en junio de 2024 entre la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, el Ministerio Público y la UAF, y fueron organizadas por el Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial Responsable de la Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales de la Subrei.
- **Jornada virtual de capacitación “El sistema de prevención y persecución penal en materia de lavado de activos, vinculado al delito de tráfico ilícito de migrantes”,** organizada por Subsecretaría de Seguridad Pública y la UAF, en el marco del trabajo intersectorial que desarrolla el Grupo Técnico sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, que coordina la Subsecretaría, y que es uno de los compromisos asumidos en el Plan de Acción Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes 2023-2026.
- **Webinario “Riesgos de LA, FT y FP y herramientas para la identificación de operaciones sospechosas”,** dirigido a 104 funcionarios de la Fiscalía Nacional Económica.
- **Curso e-learning sobre “Concientización de Lavado de Activos”** del Centro de Estudios de la Administración del Estado de la Contraloría General de la República, en coordinación con la UAF, diseñado principalmente para funcionarios de los sectores público y municipal. Entre los meses de marzo y diciembre de 2025 se capacitaron 819 personas de 177 instituciones públicas del país, todas ellas inscritas como sujetos obligados de la UAF.

06

Cooperación interinstitucional

6.1. Cooperación nacional

Convenios de colaboración

Para coordinar eficientemente el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP y cumplir con su misión legal, la UAF necesita la colaboración e intercambio de información con entidades privadas y públicas. Es así como, en uso de las facultades establecidas por Ley para estos efectos, la UAF suscribe diversos acuerdos/convenios de cooperación.

En este contexto, durante el 2025, la UAF suscribió dos convenios de colaboración:

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (marzo de 2025).
- Tesorería General de la República (agosto de 2025, renovación).

Con ello, al 31 de diciembre de 2025, la UAF tiene 43 acuerdos o convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales, privadas y públicas. Estos se encuentran disponibles en la web institucional, menú “Nosotros”, sección “Convenios nacionales”.



Al 31 de diciembre de 2025,
la UAF tiene 43 convenios
vigentes.

| AÑO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------|--|---|
| 2010 | Contraloría General de la República | Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto |
| | Lotería de Concepción | Convenio de Colaboración |
| | Superintendencia de Pensiones | Convenio Marco Colaboración |
| 2011 | Asociación de Corredores de Propiedades de la Octava Región A.G. | Convenio de Colaboración |
| | Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios Asociación Gremial (ACOP) | Convenio de Colaboración |
| | Ministerio Público | Convenio de Colaboración |
| 2012 | Comité de Inversiones Extranjeras | Convenio de Colaboración |
| | Universidad de Santiago de Chile | Convenio Marco de Cooperación |
| | Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE) | Convenio Marco de Cooperación |
| 2013 | Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) | Convenio de Colaboración |
| | Corredores de Propiedades de Chile A.G. (COPROCH) | Convenio de Colaboración |
| | Universidad Católica del Norte | Convenio de Colaboración |
| 2014 | Corporación Administrativa del Poder Judicial | Convenio de Colaboración |
| 2015 | Dirección Nacional del Servicio Civil | Convenio de Colaboración |
| | Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda | Acuerdo Complementario a la Alianza Estratégica suscrita |
| 2016 | Conservador de Bienes Raíces de Santiago | Modificación del Convenio de Colaboración |
| | Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento | Convenio de Colaboración |
| 2017 | Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) | Convenio Marco de Cooperación Académica |
| 2018 | Agencia Nacional de Inteligencia | Convenio de Colaboración |
| | Ilustre Municipalidad de Santiago | Convenio de Colaboración |
| 2019 | Banco Central de Chile | Convenio de Colaboración y Cooperación Mutua |
| | Instituto Milenio Fundamentos de los Datos | Convenio de Colaboración |
| | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Convenio de Colaboración |
| | Policía de Investigaciones de Chile | Convenio de Colaboración |
| | Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano | Convenio de Colaboración |
| | Servicio Nacional de Aduanas | Modificación de Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto |
| 2020 | Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea | Convenio de Colaboración |
| | Servicio de Registro Civil e Identificación | Convenio de Consulta de Datos |
| 2021 | Comisión para el Mercado Financiero | Convenio de Colaboración |
| | Gendarmería de Chile | Convenio de Colaboración |
| | Gobierno Regional Metropolitano de Santiago | Convenio de Colaboración |
| | Servicio de Impuestos Internos | Convenio de Intercambio de Información y Colaboración |
| | Superintendencia de Casinos de Juego | Convenio de Colaboración |
| 2022 | Carabineros de Chile | Convenio de Colaboración |
| | Dirección General de Movilización Nacional | Convenio de Colaboración |
| | Servicio Nacional de Patrimonio Cultural | Convenio Marco de Colaboración |

| AÑO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------|---|---|
| 2023 | Corporación Nacional del Cobre | Convenio de Colaboración |
| | Sistemas de Empresas Públicas - SEP | Convenio de Colaboración |
| 2024 | Universidad de los Andes | Convenio de Colaboración |
| | Ministerio Público y Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales | Convenio de Colaboración |
| | Subsecretaría del Interior- Diario Oficial | Convenio de Colaboración |
| 2025 | Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Convenio de Colaboración |
| | Tesorería General de la República | Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto |

Fuente: UAF

Otras iniciativas de colaboración nacional

Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT (MILAFT)⁹

La MILAFT tiene como misión asesorar al Presidente(a) de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención, detección y persecución del LA/FT. Además, debe hacer seguimiento al avance de los objetivos planteados en la Estrategia Nacional.

La UAF ejerce la Secretaría Ejecutiva de esta instancia que congrega a 31 instituciones públicas que trabajan en cinco mesas técnicas para implementar el Plan de Acción 2023-2027.

Este Plan considera 8 objetivos y 7 líneas estratégicas con 58 compromisos.. A diciembre de 2025, el plan registra un 84% de avance, con 26 medidas cumplidas y 21 en desarrollo.

Durante el año, la MILAFT lanzó la Guía de Investigación Financiera y Patrimonial, así como el Estudio de Experiencias Comparadas de

Registros de Beneficiarios Finales (ambos documentos, gracias al Proyecto de colaboración con el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de políticas de lucha contra las drogas (COPOLAD), realizó un programa de pasantía interinstitucional sobre el proceso de inteligencia financiera y fortaleció los procesos de supervisión conjuntade entre sus integrantes.



⁹ Más información en <https://www.estrategiaantilavado.cl/>

6.2. Cooperación internacional

Red EGMONT

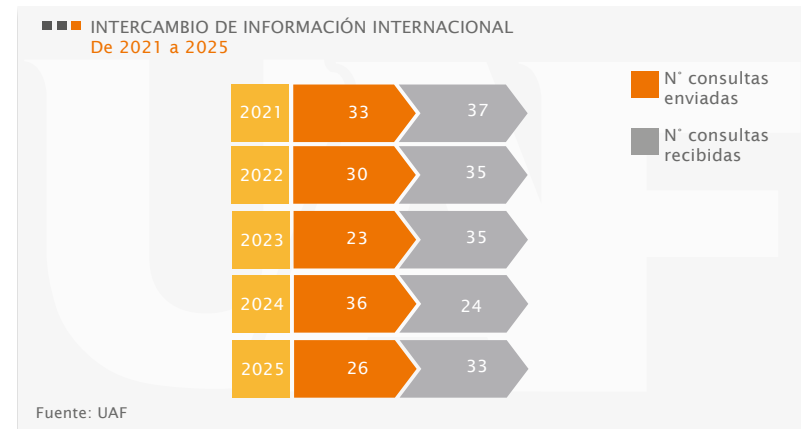
Desde 2005, la UAF integra el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) que estimula la cooperación internacional en la lucha contra el LA/FT, especialmente las áreas de intercambio de información, capacitación y conocimiento.

El intercambio de información entre la UAF y sus homólogas extranjeras permite generar procesos de inteligencia financiera más eficaces.

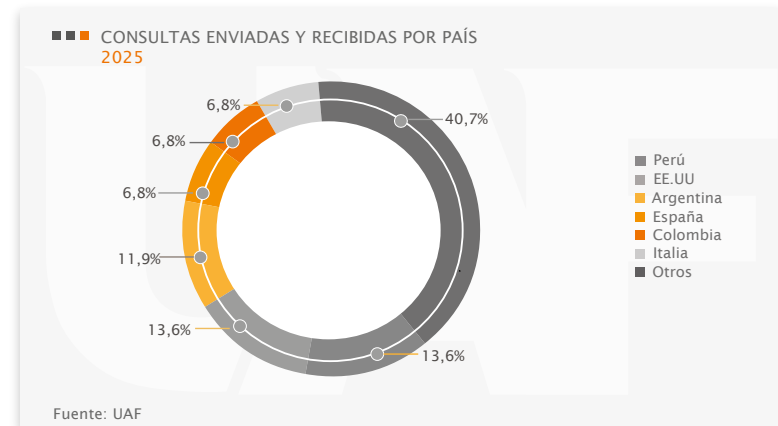
En el año 2025, la UAF recibió 33 consultas provenientes de las UIF extranjeras, relacionadas con 206 personas naturales y jurídicas (versus 235 personas en el año 2024). En tanto, durante el año, la UAF envió 26 solicitudes de información, que involucraron a 138 personas¹¹ (versus 3.553 personas el año 2024). Todos los intercambios de información fueron realizados a través de la Red Segura del Grupo Egmont.

De las 33 consultas recibidas por la UAF durante el año 2025, el 51,5% provino de las UIF de Perú, Argentina, Colombia, Italia y Siria, mientras que el restante 48,5%, de otros 16 países.

¹¹ Eventualmente se puede consultar por una misma persona a distintas UIF, por lo que el valor mostrado corresponde al agregado.



Respecto de las 26 consultas enviadas por la UAF al extranjero, el 69,2% tuvo como destino las UIF de Estados Unidos, España, Argentina, Colombia, Italia y Perú. El 30,8% restante correspondió a consultas dirigidas a otros 8 países.



Memorandos de Entendimiento

En el marco de su rol preventivo, la UAF ha suscrito con sus pares y otras entidades financieras internacionales una serie de acuerdos y Memorandos de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés), tanto bilaterales como multilaterales, para el intercambio de información de inteligencia financiera.

Al 31 de diciembre de 2025, la UAF mantiene 46 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) y otros acuerdos internacionales, que han sido suscritos o renovados a partir del año 2005, a saber¹²:

| AÑO | MOU Vigentes |
|--------------|--------------|
| 2005 - 2020 | 42 |
| 2021 | 1 |
| 2022 | 1 |
| 2023 | 0 |
| 2024 | 1 |
| 2025 | 1 |
| TOTAL | 46 |

Fuente: UAF

En 2025, la UAF suscribió la Declaración de Principios para un Enfoque Multilateral para Combatir el Comercio Ilegal de Vida Silvestre, con la Fundación United for Wildlife, iniciativa de la fundación Real del Príncipe y la Princesa de Gales.

¹² No se incluyen en el conteo aquellos acuerdos firmados que no contienen el carácter de MoU, tales como cartas de buenas intenciones, planes de trabajo, correos electrónicos, entre otros. Los MoU se encuentran disponibles en www.uaf.cl menú "Nosotros", sección "Convenios internacionales".

Otras instancias de cooperación internacional

Durante el 2025 se realizaron diversas actividades de índole internacional, entre las que se cuentan:

Gafilat

En el marco de las actividades desarrolladas por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, la UAF participó en:

- Segunda reunión de miembros del Gafilat para prevenir y combatir el lavado de activos asociado a la trata de personas. El evento es parte integral del proyecto "Disrupción de las redes de trata de personas: Estrategias contra el lavado de Activos", implementado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Bogotá, Colombia).
- Reunión de la Comisión Estratégica y de preparación para la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas (Cusco, Perú).
- Taller sobre supervisión con foco en la aplicación de medidas de debida diligencia del cliente (DDC) simplificadas para instituciones financieras y actividades profesionales no financieras designadas (Ciudad de Guatemala, Guatemala).
- Taller de Tipologías Regionales de Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo, Ciudad de Panamá, Panamá).
- Taller sobre nuevas tecnologías aplicadas a la prevención y combate del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (Asunción, Paraguay).
- Taller e intercambio de buenas prácticas para el desarrollo de Evaluaciones Nacionales de Riesgos (Santo Domingo, República Dominicana).
- Sesión sobre "El rol de las UIF en el uso de inteligencia financiera con orientación al fortalecimiento de la aplicación

y los resultados del análisis estratégico” del Proyecto “Fortalecimiento de la cadena de valor de la inteligencia financiera” (Bogotá, Colombia).

Proyecto Tentacle Sudamérica

En junio de 2025 se realizó en Georgetown, Guyana, el Taller Postoperativo TENTACLE Sudamérica sobre Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. El evento reunió a directores generales de administraciones aduaneras, a policías y a representantes de las Unidades de Inteligencia Financiera de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá y Paraguay.

Banco Interamericano de Desarrollo:

En el marco de su Programa de Visitas de Estudio, el BID invitó a la UAF a participar en un intercambio de conocimientos y experiencias con funcionarios de la Unidad de Inteligencia Financiera de los Países Bajos y de la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN, por sus siglas en inglés). Las visitas a La Haya, Países Bajos, y a Washington, Estados Unidos, se realizaron en el mes de julio y buscaron facilitar el intercambio de experiencias sobre el uso de sistemas digitales y el desarrollo de laboratorios de datos de inteligencia financiera.

Proyecto OCTAGON: En septiembre de 2025 se realizó en Santiago el tercer Foro de Priorización de Zonas Críticas del Proyecto OCTAGON de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El evento, organizado en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas, contó con el apoyo del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), y formó parte del Programa de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, que es cofinanciado por el Departamento de Estado de Estados Unidos. El Foro tuvo por objetivo identificar zonas vulnerables subregionales con alto riesgo de organizaciones criminales transnacionales, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y flujos financieros ilícitos.

Redes Interinstitucionales Regionales de Recuperación de

Activos: En septiembre, la UAF participó en la 12ª Reunión de las Redes Interinstitucionales Regionales de Recuperación de Activos (ARIN Talk, por su sigla en inglés), que se realizó en Abiyán, Costa de Marfil. El evento, que contó con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana – GIZ, tuvo por objetivo mejorar el intercambio de información transfronteriza, así como de conocimientos que fortalezcan el rastreo y la recuperación de flujos financieros ilícitos.

Comisión Mixta Bolivia - Chile sobre Drogas y Delitos Conexos

La UAF participó en la XIII Reunión de la Comisión Mixta Bolivia-Chile sobre Drogas y Delitos Conexos, que tiene por objetivo fortalecer la cooperación bilateral para el intercambio oportuno de información y adoptar medidas que permitan prevenir y detectar el narcotráfico, así como reducir la oferta y demanda de sustancias controladas. Durante la reunión se acordó fortalecer el intercambio de información, la realización de operativos coordinados y la construcción de una agenda basada en la confianza, el respeto mutuo y la voluntad política. Es así como se suscribieron 16 compromisos que fortalecerán la lucha contra el narcotráfico.

Grupo de Trabajo Bilateral Perú-Chile de lucha contra el contrabando

En abril de 2025 se realizó en el Complejo Fronterizo Santa Rosa, Tacna, la V Reunión del Grupo de Trabajo Bilateral Perú-Chile de lucha contra el contrabando. El encuentro se enmarcó en el Plan de Acción de lucha contra el contrabando entre ambos países, considerado en el eje III-Compromiso 12 del IV Gabinete Binacional Chile-Perú, y representó un hito en la cooperación bilateral que busca fortalecer la integración regional y la seguridad fronteriza, así como combatir una actividad delictiva que perjudica y amenaza la economía formal. Esto, con miras a proteger a los consumidores, fomentar el comercio justo y fortalecer el Estado de Derecho.

07

Marco normativo

7. Marco normativo

En marzo de 2025, la UAF publicó la Circular N°62, que sistematiza, aclara y actualiza las instrucciones de carácter general aplicables a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N°19.913.

CIRCULAR N°62: QUE IMPARTE INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 3, INCISO PRIMERO, DE LA LEY N°19.913

La Circular N°62, denominada Recopilación Actualizada de Normas (RAN)¹³, entró en vigencia el 1 de junio de 2025 para todos los sujetos obligados, contemplando disposiciones específicas aplicables desde el 1 de julio de 2025 para aquellos regulados por la Ley N°21.521 (Ley Fintech).

Este instrumento reemplaza y deroga diversas circulares anteriores, consolidando en un solo cuerpo normativo las obligaciones regulatorias exigibles. Su objetivo es sistematizar, aclarar y actualizar el marco instruccional aplicable a los sujetos obligados

Entre sus principales contenidos se encuentran:

- Modificación de plazo para informar cambios en la información de registro de sujetos obligados.

- Refuerzo de la exigencia de que el oficial de cumplimiento ocupe un cargo de alta responsabilidad, cuente con independencia, recursos adecuados y acceso pleno a las operaciones, transacciones y documentación del sujeto obligado.
- Reglas sobre debida diligencia del cliente.
- Obligación de identificar y mantener información actualizada del beneficiario final.
- Actualización de categorías de Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Regulación del registro y reporte de operaciones, incluyendo las transferencias electrónicas de fondos y activos, incorporando estándares internacionales como la denominada “regla de viaje”.
- Exigencias relativas a manuales, registros y capacitación del personal.

Con la emisión de la Circular N°62, la UAF busca facilitar la consulta normativa y fortalecer el cumplimiento del marco regulatorio en materia de prevención del LA/FT/FP.



¹³ Mas detalle en: https://www.uaf.cl/media/documentos/Cartilla_Circular_62_NdbXfz7.pdf

08

Anexos

Anexo N°1: Actividades económicas con mayor participación en el registro de la UAF, por región:

| REGIONES | ENTIDADES REGISTRADAS POR REGIÓN | PRINCIPALES SECTORES | % PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES REPORTANTES |
|---|----------------------------------|---|--|
| ARICA Y PARINACOTA | 112 | Usuarios de zonas francas | 51,8% |
| | | Casas de cambio | 19,6% |
| TARAPACÁ | 2.228 | Usuarios de zonas francas | 93,0% |
| | | Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria | 2,8% |
| ANTOFAGASTA | 88 | Notarios | 23,9% |
| | | Casas de cambio | 19,3% |
| ATACAMA | 24 | Notarios | 54,2% |
| | | Vehículos: Comercializadoras de vehículos nuevos o usados | 20,8% |
| COQUIMBO | 143 | Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria | 32,2% |
| | | Notarios | 19,6% |
| VALPARAÍSO | 627 | Corredores de propiedades | 29,8% |
| | | Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria | 23,9% |
| METROPOLITANA | 4.769 | Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria | 37,7% |
| | | Corredores de propiedades | 19,4% |
| LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS | 128 | Corredores de propiedades | 32,0% |
| | | Notarios | 22,7% |
| MAULE | 112 | Notarios | 26,8% |
| | | Corredores de propiedades | 21,4% |
| ÑUBLE | 9 | Notarios | 88,9% |
| | | Conservadores | 11,1% |
| BIOBÍO | 267 | Corredores de propiedades | 25,1% |
| | | Notarios | 23,2% |
| LA ARAUCANÍA | 175 | Corredores de propiedades | 29,7% |
| | | Notarios | 17,7% |
| LOS RÍOS | 46 | Notarios | 30,4% |
| | | Corredores de propiedades | 26,1% |
| LOS LAGOS | 139 | Notarios | 23,0% |
| | | Corredores de propiedades | 23,0% |
| AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO | 87 | Usuarios de zonas francas | 69,0% |
| | | Notarios | 8,0% |
| MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA | 449 | Usuarios de zonas francas | 88,9% |
| | | Casas de cambio | 3,1% |

Anexo N°2: Número de ROS remitidos a la UAF, por sector económico:

| SECTOR | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2021-2025) | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2021-2025) |
|---|-------|-------|-------|--------|--------|--|--|
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN | 2 | 1 | 1 | 1 | 10 | 15 | 0,0% |
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS | 0 | 5 | 0 | 3 | 69 | 77 | 0,1% |
| ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS | 74 | 147 | 224 | 465 | 404 | 1.314 | 1,8% |
| ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) | 1.458 | 1.551 | 1.125 | 493 | 327 | 4.954 | 6,8% |
| AGENTES DE ADUANA | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0,0% |
| AGENTES DE VALORES | 22 | 31 | 24 | 20 | 21 | 118 | 0,2% |
| ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA FABRICACIÓN DE ARMAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE ARMAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| BANCOS | 4.811 | 5.881 | 7.676 | 10.630 | 14.103 | 43.101 | 58,8% |
| BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 | 6 | 0,0% |
| BOLSAS DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN | 790 | 979 | 539 | 885 | 982 | 4.175 | 5,7% |
| CASAS DE CAMBIO | 88 | 104 | 279 | 152 | 179 | 802 | 1,1% |
| CASAS DE REMATE Y MARTILLO | 2 | 2 | 0 | 3 | 3 | 10 | 0,0% |
| CASINOS DE JUEGO | 116 | 229 | 153 | 322 | 285 | 1.105 | 1,5% |
| CASINOS FLOTANTES DE JUEGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| CLUBES DE CAZA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| CLUBES DE PESCA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| CLUBES DE TIRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| COMERCIANTES DE JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 8 | 0,0% |
| COMERCIANTES DE METALES PRECIOSOS | 0 | 0 | 0 | 2 | 80 | 82 | 0,1% |
| COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 125 | 143 | 67 | 63 | 40 | 438 | 0,6% |
| CONSERVADORES | 13 | 15 | 28 | 77 | 39 | 172 | 0,2% |
| COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO | 137 | 111 | 95 | 229 | 366 | 938 | 1,3% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES | 456 | 589 | 775 | 1.011 | 773 | 3.604 | 4,9% |
| CORREDORES DE PROPIEDADES | 1 | 4 | 0 | 2 | 11 | 18 | 0,0% |

| SECTOR | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2021-2025) | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2021-2025) |
|---|------|------|------|-------|-------|--|--|
| EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR | 312 | 442 | 641 | 1.320 | 1.626 | 4.341 | 5,9% |
| EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) | 20 | 11 | 27 | 26 | 29 | 113 | 0,2% |
| EMPRESAS DE DEPÓSITO DE VALORES REGIDAS POR LA LEY N°18.876 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0,0% |
| EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING) | 18 | 30 | 75 | 202 | 155 | 349 | 0,5% |
| EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO | 654 | 522 | 542 | 568 | 852 | 3.138 | 4,3% |
| EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0,0% |
| EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA | 16 | 26 | 25 | 19 | 28 | 114 | 0,2% |
| FINTEC: OTROS FISCALIZADOS POR LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF) | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 11 | 0,0% |
| FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 | 0,0% |
| FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE TRANSACCIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| FINTEC: PROVEEDORES DEL SERVICIO DE INICIACIÓN DE PAGOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| HIPÓDROMOS | 6 | 6 | 4 | 9 | 7 | 32 | 0,0% |
| INSTITUCIONES FINANCIERAS | 1 | 11 | 22 | 108 | 114 | 256 | 0,3% |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | 189 | 114 | 154 | 140 | 335 | 932 | 1,3% |
| NOTARIOS | 46 | 33 | 43 | 100 | 135 | 357 | 0,5% |
| OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LA LEY N°20.019 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA | 364 | 388 | 348 | 626 | 612 | 2.338 | 3,2% |
| PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE EQUINOS DE RAZA PURA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS | 9 | 21 | 10 | 12 | 97 | 149 | 0,2% |

| SECTOR | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2021-2025) | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2021-2025) |
|---|-------|--------|--------|--------|--------|--|--|
| USUARIOS DE ZONAS FRANCAS | 7 | 3 | 6 | 1 | 7 | 24 | 0,0% |
| VEHÍCULOS: AUTOMOTORAS | 0 | 0 | 4 | 2 | 1 | 7 | 0,0% |
| VEHÍCULOS: COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS | 0 | 0 | 10 | 52 | 101 | 163 | 0,2% |
| VEHÍCULOS: EMPRESAS DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS | 0 | 0 | 1 | 0 | 8 | 9 | 0,0% |
| TOTAL | 9.738 | 11.400 | 12.900 | 17.417 | 21.828 | 73.283 | 100,0% |

Anexo N°3: ROS detectados con indicios de LA/FT, por sector económico:

| SECTOR | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | TOTAL DE ROS CON INDICIOS POR SECTOR (2021-2025) | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2021-2025) |
|---|------|------|------|------|------|--|--|
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0,0% |
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS | 2 | 12 | 10 | 10 | 16 | 50 | 1,1% |
| ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) | 16 | 23 | 21 | 9 | 8 | 77 | 1,8% |
| AGENTES DE ADUANA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| AGENTES DE VALORES | 0 | 1 | 0 | 3 | 2 | 6 | 0,1% |
| ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA FABRICACIÓN DE ARMAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE ARMAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| BANCOS | 416 | 265 | 211 | 832 | 615 | 2.339 | 53,4% |
| BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0,0% |
| BOLSAS DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,0% |
| CASAS DE CAMBIO | 7 | 6 | 6 | 12 | 6 | 37 | 0,8% |
| CASAS DE REMATE Y MARTILLO | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0,0% |
| CASINOS DE JUEGO | 7 | 694 | 0 | 105 | 12 | 818 | 18,7% |
| CASINOS FLOTANTES DE JUEGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| CLUBES DE CAZA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| CLUBES DE PESCA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| CLUBES DE TIRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| COMERCIANTES DE JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| COMERCIANTES DE METALES PRECIOSOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 5 | 5 | 1 | 6 | 0 | 17 | 0,4% |
| CONSERVADORES | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0,0% |
| COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO | 1 | 2 | 4 | 8 | 3 | 18 | 0,4% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES | 18 | 18 | 15 | 43 | 30 | 124 | 2,8% |
| CORREDORES DE PROPIEDADES | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0,0% |

| SECTOR | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | TOTAL DE ROS CON INDICIOS POR SECTOR (2021-2025) | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2021-2025) |
|---|------|------|------|------|------|--|--|
| EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR | 8 | 37 | 13 | 80 | 74 | 212 | 4,8% |
| EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) | 3 | 2 | 3 | 8 | 0 | 16 | 0,4% |
| EMPRESAS DE DEPÓSITO DE VALORES REGIDAS POR LA LEY N°18.876 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING) | 0 | 1 | 11 | 15 | 0 | 27 | 0,6% |
| EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO | 5 | 9 | 4 | 16 | 5 | 39 | 0,9% |
| EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0,1% |
| FINTEC: OTROS FISCALIZADOS POR LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE TRANSACCIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| FINTEC: PROVEEDORES DEL SERVICIO DE INICIACIÓN DE PAGOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| HIPÓDROMOS | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | 4 | 0,1% |
| INSTITUCIONES FINANCIERAS | 1 | 0 | 1 | 3 | 0 | 5 | 0,1% |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | 12 | 24 | 12 | 20 | 17 | 85 | 1,9% |
| NOTARIOS | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 4 | 0,1% |
| OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LA LEY N°20.019 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA | 10 | 27 | 5 | 104 | 327 | 473 | 10,8% |
| PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE EQUINOS DE RAZA PURA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS | 2 | 0 | 0 | 0 | 13 | 15 | 0,3% |

| SECTOR | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | TOTAL DE ROS CON INDICIOS POR SECTOR (2021-2025) | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2021-2025) |
|---|------|-------|------|-------|-------|--|--|
| USUARIOS DE ZONAS FRANCAS | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0,0% |
| VEHÍCULOS: AUTOMOTORAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,0% |
| VEHÍCULOS: COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,0% |
| VEHÍCULOS: EMPRESAS DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| TOTAL | 514 | 1.132 | 323 | 1.279 | 1.132 | 4.380 | 100,0% |

The logo for the Unidad de Análisis Financiero (UAF) consists of the letters 'UAF' in a bold, sans-serif font. The 'U' is dark blue, and the 'AF' is orange with a gradient effect.

UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

